

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

54**GETAFE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María del Carmen Vilumbrales González, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 130 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 8 de mayo de 2012.—Vistos por mí, don Javier Abellá López, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Getafe y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 130 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, en los que han sido partes: don Ahmed Charef, don Az Eddine Charef, don Mohamed Charef y don Mustapha Charef, como denunciante; don Manuel Moreno Rodríguez, como denunciado, y como responsable civil directa, en virtud de seguro obligatorio, la entidad “Allianz Seguros”, en virtud de las facultades que me han sido conferidas dicto la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a don Manuel Moreno Rodríguez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se incluirá en el libro correspondiente y de la que se llevará constancia a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Moreno Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 5 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/21.446/12)